



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78 - 2018- MPMC-J/A

Juanjuí, 5 FEB. 2018

VISTO:

El Acta de Acuerdo Interinstitucional para la implementación de la intervención Saberes Productivos entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS/PENSION 65;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 20; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Legal:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera

- | | | |
|----------------------------------|-------------|---------------|
| 1. Juan Omar Medina Gil | Coordinador | DNI: 44997690 |
| 2. Wilser Miller Hidalgo Fasabi | Miembro | DNI: 46817495 |
| 3. Raúl Ricardo Navarrete Onorve | Miembro | DNI: 42567751 |
| 4. Fany Anaceli Herrea Olano | Miembro | DNI: 43156695 |
| 5. Mai Britt Jesús Arce | Miembro | DNI: 46738856 |
| 6. Saúl Panduro Salazar | Miembro | DNI: 00965535 |
| 7. Jhiddler Jemer Castro Paisig | Miembro | DNI: 46215261 |
| 8. Raúl Córdova Linares | Miembro | DNI: 80313548 |
| 9. Marco Antonio Arévalo Paredes | Miembro | DNI: 42180657 |
| 10. Viviana Quincho Burga | Miembro | DNI: 73462741 |

*Recibido
 06/02/18
 8:54am*



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí, Región San Martín, Perú

José Pérez Silva
Alcalde
D.N. 01048262